



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Perdonados 40.000 euros a un hombre que avaló el alquiler a su ex y ella estuvo cuatro años sin pagar

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona ha perdonado una deuda de casi 40.000 euros a un hombre que se vio endeudado porque su exmujer dejó de pagar el alquiler de una vivienda que él había avalado y le reclamaron todo lo que se debía. El juez lo ha exonerado así del pasivo insatisfecho gracias a la Ley de la Segunda Oportunidad. Un caso que ha llevado Bergadà Abogados, despacho especializado en Derecho concursal.

Los hechos se remontan a 2018, cuando su expareja se puso en contacto con él pidiéndole ayuda a la hora de contratar el alquiler de una vivienda, puesto que tenía que abandonar en la que residía. "Me llamó y me pidió ayuda para buscar un piso de alquiler en Oviedo. Me dijo que como ella no tenía nómina, si le podía hacer el favor de firmar el aval. Yo pensaba que sólo sería para un año y confié en su buena fe", señala el protagonista de esta historia.

La sorpresa llegó en 2022, "cuando recibí una demanda judicial porque ella había estado cuatro años sin pagar el alqu ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |